



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INCLAN

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 003 2019 -A-MDI

Inclán, 02 de enero de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia tal como lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, a través de la Ordenanza Municipal N° 005-2015-MDI se aprobó la Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, considerándose a la Gerente de Desarrollo Urbano Rural.

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 129-2018-MDI del 05 de Octubre de 2018, se designó al ING. CIVIL FRANK ALEXIS LARICO CASTRO en el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano Rural de la Municipalidad Distrital de Inclán.

Que la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 en su artículo 6 establece que la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo el Artículo 20 inciso 17) establece que el Alcalde tiene atribuciones de designar y cesar a los funcionarios de confianza.

Que de conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento D.S N° 005-90-PCM, TUO de la Ley 27444, aprobado por D.S 006-2017-JUS, Ley N° 28175- Ley Marco del Empleo Público; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con la conformidad de la Gerencia Municipal.

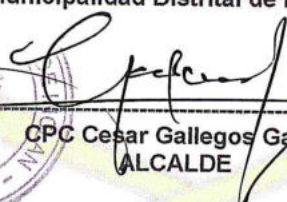
Que con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, TUO de la Ley 27444, aprobado por D.S 006-2017-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación del ING. CIVIL FRANK ALEXIS LARICO CASTRO en el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano Rural de la Municipalidad Distrital de Inclán, debiendo proceder a la entrega de su cargo conforme a la normativa vigente.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución a la parte interesada y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Inclán.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLACE.

Municipalidad Distrital de Inclán

CPC Cesar Gallegos Gallegos
ALCALDE

C.C Alcaldía
 Interesado
 GM
 GA
 RRHH

Archivo


ING. FRANK ALEXIS LARICO CASTRO
DNI 43020886